



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

AC/CT/028/2018.

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE DECLARA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA CIUDADANA MARIANA RUIZ, CON NÚMERO DE FOLIO 00519718, NO COMPETE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

--- En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez con diecisiete minutos del día ocho de junio del año dos mil dieciocho, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y ALEJANDRO FACIO MARTINEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de analizar la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia a la solicitud de información de folio 00519718, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca el siete de junio del año en curso interpuesta por la Ciudadana **MARIANA RUIZ** por la que solicita a este Congreso del Estado de Oaxaca información relativa a **“¿Qué recursos han destinado para las personas afectadas por los sismos de este último año?; ¿Cómo se designan estos recursos?; ¿A cargo de quién están?”**; en ese orden, se hacen las siguientes: -----

**----- CONSIDERACIONES -----**

- a) La información solicitada corresponde a información pública conforme a la fracción XX del artículo 6, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca; que prevé que Información Pública es todo archivo, registros o dato contenido en cualquier medio que los sujetos obligados generen, obtengan, adquirir, transformen por cualquier título, con excepción de la que tenga el carácter de confidencial y reservada. -----
- b) Sin embargo, se observa que, si bien es cierto, la información solicitada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

AC/CT/028/2018.

es de carácter público, también lo es, que de acuerdo con lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que no compete al Congreso del Estado como sujeto obligado generar o entregar al solicitante. -----

- c) Con el análisis del oficio U.D.T/202/2018, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia en respuesta a la solicitud de folio 00519718, en el sentido de manifestar que el Congreso del Estado no es competente para proporcionar la información y a su vez orientarlo a presentar su solicitud de información ante la UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA, o en su caso, a la UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO, de la cual le fue proporcionado el link de la página en el oficio antes mencionado. -----

Con base en las anteriores consideraciones se confirma la respuesta de incompetencia otorgada por la Unidad de Transparencia, así como la orientación para que el solicitante pida directamente la información a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, o en su caso, a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, esto con fundamento en los artículos 45 y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca , en ese tenor el Comité de Transparencia emite la siguiente: -----

----- **DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA** -----

ÚNICO.- El Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, confirma la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia a la solicitud de información con folio 00519718 de la ciudadana MARIANA RUIZ, en el sentido de que el Congreso no es competente para proporcionar la información solicitada, pero se le orienta para que el solicitante pida directamente la información a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, o en su caso, a la Unidad de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

AC/CT/028/2018.

Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado.-----

Una vez que fue suficientemente discutido el asunto materia de la reunión y emitida la declaratoria correspondiente comuníquese el presente a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, para los efectos legales correspondientes, por lo que siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos de esta misma fecha, se da por terminada la reunión, firmando al calce y margen los ciudadanos servidores públicos que en ella intervinieron para la debida constancia legal.- DAMOS FE.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



**MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS**  
OFICIAL MAYOR  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**MTRO. EDUARDO JAVIER  
ALDANA GONZÁLEZ**  
TESORERO

**LIC. ALEJANDRO FACIO  
MARTINEZ**  
CONTRALOR INTERNO